

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se adjunta archivo de la misma.

Resumen: En virtud de lo establecido por el inciso 9° del artículo 23 de la ley de Educación Primaria de la Provincia, y atento lo establecido por el Artículo 24 de la misma debe ceder a título gratuito y libre de todo gravamen, al Estado Nacional

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:09:54*

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*